

123. GIMENEZ GIMENEZ; CARLOS MARTIN
 124. CORTIÑAS VILA; GLORIA
 125. MARTINEZ MARIÑO; MARIA GLORIA
 126. ARGUESO FERNANDEZ; MARIA DE LA PAZ
 127. OLIVEIRA CORTES; MARIA PURIFICACION
 128. HERRANZ GONZALEZ; ANA
 129. SANTIAGO SANTOS; MARIA DOLORES
 130. LEIRA AMEIRO; CONCEPCION
 131. FONDEVILA LOPEZ; MARIA DEL PILAR
 132. CENDAN SECO; JESUS MARIA
 133. VAZQUEZ DOMINGUEZ; MARIA DEL PILAR
 134. FOIRA ARES; ANA
 135. REY GALMAN; MARIA DEL PILAR
 136. VARELA RODRIGUEZ; MARIA ELISA
 137. AVILA GOMEZ; MARIA ISABEL
 138. DIAZ REGUEIRO; MARIA ISABEL
 139. OTERO CAMPOS; MARIA DEL CARMEN
 140. RODRIGUEZ CARBAJALES; PILAR
 141. LOIMIL GARRIDO; MARIA DEL CARMEN SOCORRO
 142. MENDEZ SALETA; JOSE ANTONIO
 143. PEREIRA PORTO; ANA MARIA
 144. FERNANDEZ RODRIGUEZ; JOSEFA
 145. MARTINEZ QUINTIAN; MARIA GLORIA
 146. GARABAL SANCHEZ; ANTONIA MARIA JESUS
 147. RODRIGUEZ VILLAMARIN; MARIA LUZ
 148. PRIETO LOIS; MFRCEDES
 149. ALVAREZ TELO; FRANCISCA
 150. SEIJO CASTRO; LUIS
 151. CENTENO EIZAGUIRRE; MARIA ELENA
 152. DIAZ PITA; MARGARITA
 153. FELJOO RODRIGUEZ; CARMEN
 154. HERNANDEZ DE MIGUEL; CARMEN
 155. RODRIGUEZ LOPEZ; MARIA LUZ

156. PARDOS HERRERO; PILAR
 157. CARBALLO MARTIN; MARIA DEL PILAR
 158. PARDO COPA; LUZ
 159. LOPEZ VARELA; FRANCISCO
 160. DIAZ VALLADARES; DELIA
 161. ALVARIÑO ALEJANDRO; MARY CRUZ
 162. HERMIDA CAROU; ANTONIO HIPOLITO
 163. MOSTEIRO LOPEZ; MARIA DEL CARMEN
 164. GARCIA GARCIA; MARIA AMELIA
 165. FERREIRO ARIAS; BALBINA
 166. VAZQUEZ VAZQUEZ; ELSA
 167. GONZALEZ SOUSA; MARIA ESTHER
 168. SANTIAGO VIDAL; SENEN JORGE
 169. DIEZ IGLESIAS; ISABEL MARIA
 170. CARDEIRO VILELA; BENILDE

ANEXO II

Profesores de EGB que no superaron la prueba específica de conocimiento de la lengua gallega en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno libre, convocadas por la Consejería de Educación, Orden de 22 de marzo de 1983 («DOG» de 5 de abril de 1983)

ALVAREZ PEREZ ROSA AMOR
 AMOR MARTINEZ FRANCISCO JOSE
 ARGOSO FERNANDEZ M^a PAZ
 ARIAS LOPEZ MARTA
 BARGIELA GONZALEZ CONCEPCION
 BERMUDEZ DE LA FUENTE Y GONZALEZ DEL VALLE ALMUDENA
 BETANZOS REGO TOBIAS
 CABANA CENDAN ADELINA-LIDIA
 CANALIS CASASUS C. MIGUEL
 CARCEDO VIADAS CONCEPCION
 CASANOVA VARELA BASILIO

CASTRO MIGUEZ CRISTINA
 CILLERO GARCIA M^a GEMA
 CONS PINTOS M^a DEL CARMEN
 CORREDOIRA LAMAS MFRCEDES
 COSTA LOMBARDETTI JOSE ANTONIO
 CRISTOBAL JUDEZ M^a JOSE
 DIAZ ROMANOS M^a DOLORES
 DIEZ IGLESIAS ISABEL M^a
 ESTEVEZ SILVAREZ ANTONIO
 FERNANDEZ BALADO DOLORES
 FERNANDEZ BARCIA FRANCISCA MARCA
 FERNANDEZ DIAZ CONSTANTINO
 FERNANDEZ MARTINEZ ASCENCION
 FERNANDEZ PELAEZ TERESA
 FOIRA APES ANA
 FOJON REGUEIRO M^a JESUS
 FULGUEIRA SALGADO M^a PILAR
 GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS
 GARCIA LAIZ M^a DEL CAMINO
 GARCIA LOPEZ M^a TERESA
 GARCIA SUAREZ M^a DEL PILAR
 GARCIA TORRE ARACELI
 GOMEZ RIVERA M^a FRANCISCA
 GONZALEZ ALVAREZ ESPERANZA
 RODRIGUEZ LOPEZ ROLANDO JESUS
 SAMPEDRO SUAREZ M^a DOLORES
 SANDE CORTIZAS MARGARITA
 SANTIAGO VIDAL SENEN JORGE
 SOLDEVILLA CALATAYUD M^a ANGELES
 SUEIRO GONDAR MANUEL
 TOLEDANO MORAN CARMELO
 TRIGO DIAZ M^a GLORIA
 VAZQUEZ VAZQUEZ CELSA
 VERGARA ALVAREZ SANTIAGO

17882

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, por la que se convoca un concurso para establecer las características del sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía capaz de tratar la información geográfica ya disponible y la futura.

1. Objeto del concurso.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia desea establecer las bases que abran la posibilidad de un tratamiento de la información geográfica a través de ordenador.

Por ello, convoca un concurso para establecer las características del sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía capaz de tratar la información geográfica ya disponible y la futura.

2. Condiciones de los concursantes.

Podrán participar en el concurso Técnicos y Empresas especializados en automatización gráfica.

3. Contenido y documentación.

Los concursantes han de realizar un trabajo propuesto por la Consejería, y en base a sus resultados, deben proponer ofertas de estructura y diseño de un sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía.

El trabajo consiste en la obtención de dos modelos digitales del terreno (zonas delimitadas por la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas en hojas de mapa topográfico a escala 1:10.000 y plano topográfico parcelario con información catastral a escala 1:2.000, los cuales se entregarán a cada concursante en el momento de la inscripción previa) y realizar la posterior salida gráfica en formato opcional, en proyección universal «Trasversa Mercator» a escalas 1:5.000 y 1:1.000, respectivamente.

Acompañando a las salidas gráficas, se presentará Memoria del trabajo realizado, especificando:

a) Proceso y métodos seguidos en la obtención de los datos del terreno.

b) Método y sistema de obtención de la digitalización del modelo.

c) Clasificación y estructura adoptada para el almacenamiento de la información digitalizada y de la toponimia.

d) Forma interna de los datos atendiendo a su proceso, precisión y capacidad de asociación a otros datos.

e) Capacidad de transportabilidad de los datos a un ordenador UNIVAC 1.100/60 de 4,5 Mb, del cual ya se dispone.

f) Mecanismo de accesibilidad, seguridad y actualización de la información.

g) La optimización y ocupación de la información.

h) Capacidad de generación, fusión, absorción, separación y unión de diversos modelos digitales.

i) La posible configuración del sistema para integrar: impresora, plotter y pantallas interactivas con el ordenador UNIVAC 1.100/60, con propuesta detallada de los periféricos y precios de adquisición, así como de las posibilidades de formación de personal por parte de la Empresa en los diversos niveles técnicos, indicando costo y periodos de tiempo que se estimen necesarios.

j) Estudio económico de los costos del proceso para realizar unidades completas de hojas del «Mapa topográfico nacional» 1:50.000 (siendo Galicia unas 2.943.400 hectáreas).

k) En la base de datos que se oferte deben poder realizarse los siguientes procesos:

- confección de cartografía.
- Cálculo de distancias, superficies, volúmenes, líneas de desnivel uniforme, perfiles, curvas de nivel interpoladas, etcétera.
- Levantamiento de catastros.
- Cartografía temática.
- Concentraciones, perspectivas, etc.

4. Admisión previa de los concursantes.

Para tomar parte en el concurso, deberá realizarse una inscripción previa en el Registro General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, calle Laverde Ruiz, 4 y 6, entreplanta, Santiago (La Coruña), en instancia

que se acompaña en el anexo único de estas bases; el plazo de presentación finalizará a los veinte días hábiles, que no coincida en sábado, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Plazo de ejecución y entrega.

La entrega definitiva de los trabajos se realizará en sobre cerrado y formato DIN A-4 con antelación al día 15 de septiembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, calle Laverde, Ruiz, 4 y 6, entreplanta, Santiago (La Coruña).

6. Resolución del contrato.

A los quince días hábiles desde el término de presentación de ofertas, la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas examinará las presentadas y seleccionará las más acordes con sus necesidades, otorgando tres premios, de 1.000.000, 700.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, a las Empresas que por orden de puntuación, de más a menos, reciban de la Mesa del concurso.

7. Composición de la Mesa.

La Mesa del concurso estará compuesta por:

Presidente: El Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente de la Junta de Galicia.

Vocales:

El Subdirector general de Urbanismo.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Galicia.

Un representante del Centro de Proceso de Datos e Informática Fiscal de la Junta de Galicia.

El Delegado regional en Galicia del Instituto Geográfico Nacional.

Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta.

Un funcionario de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas especialista en cartografía.

Todos ellos, con voz y voto.

Secretario: Un Letrado de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas.

8. Baremo del concurso.

Serán criterio de valoración de las ofertas los siguientes:

- El grado de cumplimiento de la base 3.ª del concurso.
- La más exacta relación entre el producto final del proceso y la calidad del terreno.
- La implantación del sistema en la actualidad y sus costos de mantenimiento.
- El posible desarrollo del sistema por necesidades futuras.
- La mejor adaptación a las normas de cartografía vigentes en los Organismos oficiales de la Administración del Estado.
- En igualdad de condiciones, se valorarán con mayor criterio las Empresas nacionales.

Los trabajos presentados se puntuarán de cero a cinco puntos por cada uno de los apartados anteriores, obteniéndose la valoración final por la suma de todas las puntuaciones parciales.

En caso de igualdad, decidirá el Presidente de la Mesa.

9. Derecho de propiedad.

Los trabajos presentados quedarán a todos los efectos en propiedad de la Consejería, y la adjudicación de los premios no supondrá la adquisición de derecho alguno sobre la posible contratación, ni prejuzgará la futura implantación y adquisición del sistema adecuado a las necesidades de la Consejería.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 1984.—El Consejero, Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.—4.477 8.

ANEXO

Don, con documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre y representación de la Empresa que acredita por, con domicilio social en, solicita de V. I. ser inscrito en el registro correspondiente para tomar parte en el concurso «Bases para adquisición de un sistema gráfico interactivo de Banco de Datos y Cartografía», de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia.

Firmado:

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

17883

RESOLUCION de 20 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Caivo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972, y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el Plan de Explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegaciones Ministeriales (Monelos), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 20 de julio de 1984.—El Delegado provincial de Industria.—P. D. (ilegible).—13.850-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca. Número de la parcela en el plano. Propietario y domicilio Término municipal en que está situada la finca. Superficie en hectáreas. Clasificación. Paraje.

2-5558. Filomena Prieto López. Calle Real, 7. As Pontes. As Pontes. 0,1930. Prado. Ribeiranova.

6-5560. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 2,1710. Monte. Cal grande.

7-5561. Armando Antonio Castro Gregorio, Antonio García Pita, Juan Galego Méndez. Avenida Habana, 105, 2.º, poblado Fraga, B-2, 3.º D. Cotele-Veiga. As Pontes. As Pontes. 2,0210. Monte. Cal grande.

8-5562. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,2190. Monte. As viñas.

9-5563. Víctor Castro Paz. Representante, Manuel Caaveiro Fraga. Rego do Campo, 29. As Pontes. As Pontes. 1,5770. Prado. Aira.

10-5564. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. As Pontes. 1,1800. Prado. Aira.

11-5565. Concepción Ferreiro Fraga. Avenida Villalba, sin número. As Pontes. As Pontes. 0,9980. Prado y monte. As Viñas.

12-5566. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga. As Pontes. As Pontes. 1,2400. Monte. Cal grande de abajo.

13-5567. Herederos de Vicente Franco Pena. Representante, Manuel Franco Fraga. Avenida Habana, 145, 2.º, D. As Pontes. As Pontes. 0,6750. Labradío. Cal grande de abajo.

14-5568. Herederos de José María Alonso López. Representante, Jesús Alonso Penabad. Poblado, 573-E. As Pontes. 0,0700. Labradío. Cal grande de abajo.

15-5569. Armando Antonio Castro Gregorio. Avenida Habana, 105, 2.º. As Pontes. As Pontes. 0,3640. Prado. Cal grande de abajo.

16-5570. María Agras Yáñez y hermanos. Veiga-As Pontes. As Pontes. 0,5000. Prado. Cal grande de abajo.